

CONSTANCIA. Chaparral, 7 de octubre de 2022. En la fecha y según lo dispuesto en el art.446 del C.G.P, concordante con el art.110 Ibídem, se fija en lista dando a saber el traslado de la anterior liquidación del crédito, elaborada por la doctora, EMA ISABEL ESCOBAR SALAS, corre durante los días 10-11-12 de octubre hogaño. Inhábiles los días 8-9 de octubre de 2022

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

CONSTANCIA. Chaparral, 13 de octubre de 2022. Encontrándose vencido el término de traslado de la anterior liquidación del crédito presentada por la doctora, EMA ISABEL ESCOBAR SALAS, la parte demandada guardó silencio.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

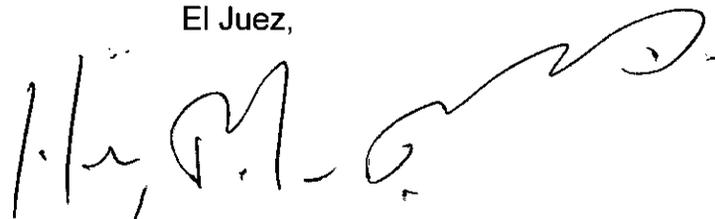
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Chaparral, trece de octubre de dos mil veintidós

REF.: 73168400300120160027800

Como no fue objetada dentro del término legal conferido a la parte demandada la liquidación del crédito presentada por la doctora, EMA ISABEL ESCOBAR SALAS, el Juzgado le IMPARTE APROBACION.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 14 de octubre de 2022. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 1741

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.